



POR el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca se ha comunicado al Consejo con fecha de 20. de este mes por mano del Ilustrísimo Señor Conde de Campomànes Decano Gobernador interino de él la Real òrden siguiente.

„ Ilustrísimo Señor : En 15. de Agosto de este año comuniqué à V. I. la Real òrden siguiente: El Rei ha llegado à entender que son muchos los Corregidores que no han cumplido con lo que previene el artículo 39. de la Real Pragmática de Gitanos de 19. de Septiembre del año próximo ; y siendo esta materia tan importante para la tranquilidad y seguridad de los Pueblos y caminos, y para otros objetos del Real servicio y felicidad comun, quiere S. M. que se recuerde à dichos Corregidores el cumplimiento de su obligacion en esta parte, en el supuesto de que no serán promovidos, ni considerados en sus pretensiones mientras no executen quanto se

les

